

Núm. 227

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 21 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 50654

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39416 BARCELONA

EDICTO

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1431/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198015784.

Fecha del auto de declaración. 2 de agosto de 2019.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Miguel Sergio Lopez Garcia, con 38104481J.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Ana Maria Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, 08022 - Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 4 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190051420-1